



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860.037.592 – 9

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04/2015

Para la remodelación de los Servicios Generales en las Instalaciones del Hospital Santa Rosa de Tenjo.

1.—OBJETO

La E. S. E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO está interesada en contratar con persona natural o jurídica, obra pública consistente en: **la remodelación Servicios Generales.**

La obra se desarrollará de acuerdo a los planos, cantidades de obra y presupuesto de obra, documentos que se anexan a esta convocatoria y que hacen parte de la misma, debiendo ser consultados el 01-06-2015 9:00 a.m.

2.—PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la presente convocatoria, asciende a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES (\$110.000.000.00) DE PESOS m/te., según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 421 expedido por la Oficina de presupuesto, de la E. S. E.

3.—CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

CONCEPTO	FECHA Y HORA INICIO	FECHA Y HORA TERMINA	LUGAR
Publicación de la invitación	27-05-2014 4:00 p.m.	28-05-2015 4:00 p.m.	Cartelera de la E.S.E, Página WEB
Consulta de Pliego de Condiciones	29-05-2015 9:00 a.m.	29-05-2014 4:00 p.m.	Calle 3ª No. 6-31 de Tenjo Cundinamarca, Subgerencia Administrativa y/o en la página Web: Htenjo@cundinamarca.gov.co
Visita técnica al Hospital – Obligatoria	01-06-2015 9:00 a.m.	01-06-2015 12:00 m.	Subgerencia Administrativa; se expedirá certificación la cual será requisito para presentar la oferta.
Presentación de las propuestas.	03-06-2015 9:00 a.m.	03-06-2015 4:00 p.m.	Subgerencia Administrativa – Calle 3a No. Tenjo Cundinamarca.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860.037.592 - 9

CONCEPTO	FECHA Y HORA INICIO	FECHA Y HORA TERMINA	LUGAR
Evaluación de las propuestas.	04-06-2015 9:00 a.m.	04-06-2015 2:00 p.m.	Comité de Contratación de la E.S.E. – Calle 3ª No. 6-31 de Tenjo Cundinamarca. El Comité de Contratación, recomendará al Gerente la adjudicación a la mejor propuesta.
Publicación de la evaluación	05-06-2015 9:00 a.m.	05-06-2015 4:00 p.m.	Cartelera de la E.S.E, Página Htenjo@cundinamarca.gov.co
Observaciones a la evaluación	09-06-2015 9:00 a.m.	09-06-2015 4:00 p.m.	e-mail: Htenjo@cundinamarca.gov.co
Adjudicación	10-06-2015 10:00 a.m.		Gerencia de la E.S.E. Calle 3ª No. 6-31 de Tenjo Cundinamarca
Firma del contrato	11-06-2015 2:00 p.m.		Gerencia de la E.S.E. Calle 3ª No. 6-31 de Tenjo Cundinamarca
Fecha de inicio	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato		

4. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones podrá consultarse o adquirirse en fotocopia cancelando el costo de su reproducción o tomando directamente la fotocopia del ejemplar que se le entregue en préstamo para tal fin en la Subgerencia Administrativa de la E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, ubicado en la calle 3ª No. 6-31 de Tenjo Cundinamarca durante el término señalado en el cronograma del proceso.

5. PRESENTACION Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deberán entregarse en la Subgerencia Administrativa de la Empresa Social del Estado, Santa Rosa de Tenjo, ubicado en la calle 3ª No. 6-31 Tenjo Cundinamarca. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar distinto al señalado anteriormente, no serán consideradas y serán devueltas al proponente sin abrirlas.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**
NIT. 860.037.592 - 9

Con el fin que los participantes establezcan el detalle y condiciones dentro de las cuales se desarrollará el servicio, se realizará una visita técnica obligatoria a las instalaciones del Hospital, el día programado en los términos.

A la visita deberá asistir la persona natural interesada en ofertar personalmente o en representación, quien deberá acreditar ser ingeniero civil o arquitecto, mediante la presentación de cédula de ciudadanía o extranjería, matrícula profesional y constancia de vigencia de la misma; o directamente el representante legal de la persona jurídica interesada en ofertar, exhibiendo su identificación personal y la certificación de la cámara de comercio que acredite su calidad, acompañado de ingeniero civil o arquitecto en el caso de no tener esta calidad el representante legal, acreditando su calidad mediante la presentación de cédula de ciudadanía o extranjería, matrícula profesional y constancia de vigencia de la misma. La visita será atendida o dirigida por el funcionario o contratista de la E.S.E., designado por el Gerente, quien expedirá en conjunto con la Subgerencia Administrativa la correspondiente certificación a quienes asistan cumpliendo con las condiciones antes señaladas; certificación que debe anexarse a la propuesta con el fin de que sea evaluada técnicamente.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate en la evaluación entre dos (2) o más ofertas, La E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, seleccionará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en los factores que se describen a continuación:

- 1) Experiencia.
- 2) Si persiste el empate, se optará por la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.

La adjudicación del contrato que resulte de la presente convocatoria se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, previa recomendación del Comité de Contratación de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo No. 010 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO", emanado de la Junta Directiva del Hospital. Si bien dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**
NIT. 860.037.592 - 9

La E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO declarará desierta la convocatoria pública, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de las propuestas y se declarará en acto administrativo, en el que señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

NOTA: No procederá la declaratoria de desierta de la convocatoria cuando solo se presente una propuesta siempre que ésta sea hábil, esto es, que reúna las condiciones y requisitos exigidos en los presentes términos y ésta sea considerada como favorable a La E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO de conformidad con los criterios de selección objetiva.

9. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES Y DE LAS OFERTAS

9.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Podrán participar en la presente Convocatoria Pública, las personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto de la presente convocatoria y que estén legalmente autorizadas para desarrollar esta actividad, que además cumplan con los siguientes requisitos que se deben acreditar mediante el (los) documento(s) respectivo(s):

PERSONAS NATURALES:

- Ser Ingeniero Civil o Arquitecto de profesión, lo que acreditará con fotocopia de su Tarjeta o matrícula profesional con constancia de vigencia actualizada y fotocopia del respectivo Diploma o Acta de Grado, que cuente con experiencia general mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con capacidad de contratación, experiencia en ejecución de proyectos con entidades públicas del orden nacional o territorial.
- Acreditar ejercicio profesional mediante el certificado de registro mercantil en la Cámara de Comercio correspondiente, expedido éste con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Acreditar su afiliación y pago de los aportes de seguridad social en el mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de esta convocatoria, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Presentar Registro Único de Proponentes, expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de esta convocatoria.

PD



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860.037.592 – 9

- Anexar un organigrama vertical donde se especifique el personal con el que cuenta para desarrollar el objeto contractual. La no presentación dará lugar al rechazo de la misma, no siendo un documento subsanable.

PERSONAS JURIDICAS:

- Cuando el Representante Legal no sea Ingeniero Civil o Arquitecto, la propuesta debe estar avalada por un profesional de esta especialidad, lo que acreditará con fotocopia de su Tarjeta o matrícula profesional con constancia de vigencia y fotocopia del respectivo Diploma o Acta de Grado.
- Estar Legalmente constituidas con una experiencia probable mínima igual a la solicitada a la persona natural diez (10) años como experiencia general, debidamente certificada por la cámara de comercio en el registro único de proponentes.
- Que cuente con capacidad de contratación, experiencia en ejecución de proyectos con entidades públicas del orden nacional o territorial.
- Cuyo objeto social les permita contratar con el estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso.
- La propuesta deberá ser avalada por un profesional en ingeniería civil o arquitectura que cumpla con la experiencia general mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Cuando el Representante Legal sea Ingeniero Civil o arquitecto, debe acreditar tal calidad con fotocopia de su Tarjeta o matrícula profesional con constancia de vigencia y fotocopia del respectivo Diploma o Acta de Grado.
- El objeto social del proponente debe permitir la realización del objeto de esta convocatoria.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y cinco (5) años más.
- Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Presentar Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Anexar un organigrama vertical donde se especifique el personal con el que cuenta para desarrollar el objeto contractual. La no presentación dará lugar al rechazo de la misma, no siendo un documento subsanable.

30



REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS

El Hospital aceptará que la propuesta sea presentada por máximo dos (2) personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados a la fecha de retiro de los Pliego de Condiciones, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, Los documentos de conformación de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir estrictamente los requisitos contemplados en el artículo 7º de la ley 80 de 1993 – reglamentado por el D.N. 1436 de 1998 --, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Si la propuesta es presentada en **Consorcio**, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, El Hospital podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en **Unión Temporal**, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la licitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita con el Interventor, y/o Supervisor designado por la Gerencia, donde conste que se han cumplido con todos los requisitos legales necesarios para poder iniciar su ejecución.



10.2. FORMA DE CONTRATACIÓN Y DE PAGO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, es una Empresa Social del Estado dedicada a la prestación de servicios de salud, en materia de contratación de conformidad con el Numeral 6º del Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, los artículos 15 y 16 del Decreto 1876 de 1.994, el régimen aplicable al presente proceso de Convocatoria Pública y el Contrato que de él se derive será el derecho privado, en especial las normas consagradas en el Código Civil, Código de Comercio y se rige por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, aprobado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 010 de 2014.

El valor del contrato se pagará en la siguiente forma: tres pagos parciales así: Un primer pago del TREINTA (30%) por ciento a la presentación del Plan detallado de trabajo, presentación de Garantía única; firma del Acta de Inicio. Un segundo pago, equivalente al TREINTA (30%) por ciento a los 45 días de la firma del acta de inicio, previo informe de avance de obra, con recibido a satisfacción del Supervisor del contrato. El CUARENTA (40%) por ciento restante al firma del acta de recibo y liquidación del contrato, con las constancias de recibo a entera satisfacción del supervisor y paz y salvo de proveedores.

10.3. INTERVENTORIA y/o SUPERVISION

El Gerente de La E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de la obra y de los materiales, ejercerá los debidos controles a través del INTERVENTOR y/o SUPERVISOR que designe o contrate para tal fin, de conformidad con los artículos 82 y ss de la Ley 1474 de 2.011.

El interventor y /o Supervisor designado ejercerá sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente para este tipo de contratos, en el contrato y en el artículo 45 y ss del Acuerdo 010 de 2014 emanado de la Junta Directiva del Hospital y la Ley 1474 de 2.011. Además, verificará que tanto el contratista como el Hospital cumplan con sus obligaciones.

10.4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

En ningún caso este contrato genera relación laboral alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo, ni respecto del CONTRATISTA ni del personal que este contrate o vincule para la ejecución del contrato.

De todas maneras el contratista saldrá a declarar la indemnidad del hospital en esta relación contractual.

10.5. PROHIBICION DE CESION



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860.037 592 - 9

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO contrate la obra, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital contratante.

10.6. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Tenjo Cundinamarca.

10.7. GARANTIA UNICA

El contratista prestará una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación.

GARANTIAS

- a) Cumplimiento, por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) Calidad del servicio, por el 15% del valor del contrato con una vigencia de un (1) año a partir del acta de recibo a satisfacción.
- c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista, por un valor del 10% de la cuantía del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- d) Calidad de los materiales y Estabilidad de la obra, por el 10% del valor del contrato con una vigencia de cinco (05) años a partir de la entrega del acta de recibo definitiva.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual, por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- f) Responsabilidad civil extracontractual por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- g) De seriedad de la oferta, equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto de la obra.

10.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Para efectos de la contratación el oferente deberá presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

1. CON PERSONA NATURAL.-

9



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**
NIT. 860.037.592 - 9

- 1.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 1.2 Fotocopia de la Libreta Militar cuando sea hombre menor de 50 años.
- 1.3 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación donde conste que EL CONTRATISTA no tiene juicios fiscales en su contra.
- 1.4 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 1.5 Antecedentes Judiciales expedidos por la policía Nacional. El Certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la de la presente invitación.
- 1.6 Fotocopia del RUT.
- 1.7 Original del RUP con vigencia no mayor a un (1) mes.

En el caso de los consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

2. CON PERSONA JURÍDICA. –

- 2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 2.2 Fotocopia del NIT.
- 2.3 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, donde conste que EL CONTRATISTA no tiene juicios fiscales en su contra. (Empresa y Representante Legal).
- 2.4 Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Empresa y Representante Legal).
- 2.5 Antecedentes Judiciales expedidos por la policía Nacional. El Certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la de la presente invitación. En el caso de los consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberán presentar este certificado
- 2.6 Fotocopia del RUT
- 2.7 Original del RUP con vigencia no mayor a un (1) mes.

En el caso de los consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

En caso que el oferente sea una Unión Temporal indicará tal calidad y el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal (no subsanable)

11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**
NIT. 860.037.592 - 9

Además de los documentos requeridos en el numeral 9 (requisitos para participar) y 10 (documentos del contrato) de los presentes términos, se deberán presentar con la propuesta los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Carta de presentación de la oferta: Deberá ser suscrita por la persona natural del oferente que debe ser ingeniero civil o arquitecto; o por el Representante Legal o su apoderado, cuando se trate de persona jurídica, adjuntando el poder respectivo y avalada por el ingeniero civil o arquitecto cuando el representante legal o apoderado no tenga esta calidad. (Diligenciar anexo N°1).
- 2) Garantía de seriedad de la oferta, por un valor equivalente al 10% de la propuesta, con su correspondiente pago, con una vigencia de un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso. La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado para tal efecto. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y de cada uno de sus integrantes.

La omisión de presentar la garantía de la propuesta inhabilita la propuesta. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos de los INVITACIÓN, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale EL HOSPITAL, so pena de inhabilitación de la propuesta.

- 3) Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a un (1) mes de la fecha de cierre de la convocatoria. (Las personas naturales deberán presentar registro mercantil).
- 4) Declaración de Inhabilidades. Documento suscrito por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, en el que se manifieste expresamente que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con la Empresa, de que trata la Constitución, la Ley 80/93 Artículo 8, Ley 190 /95, Ley 734 de 2002, ley 1474 de 2011 y demás que regulen la materia.
- 5) Autorización para contratar. En el caso que el Representante Legal, conforme a los estatutos no tenga facultades para contraer obligaciones a nombre de la misma en razón de su cuantía, debe presentar fotocopia auténtica del Acta o certificación en



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**
NIT. 860.037.592 - 9

- que conste la autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o quien corresponda, que lo autorice para participar en la Convocatoria y suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido con la adjudicación.
- 6) Certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal según el caso donde informa que se encuentra al día en pago aportes de parafiscales y al sistema de Seguridad Social (art. 50 Ley 789/02). Para el caso de persona natural fotocopia de la autoliquidación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones del mes de cierre de la convocatoria.
 - 7) Certificación del Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación que no se encuentra registrado como responsable fiscal, de la persona natural oferente, de la persona jurídica y del representante legal.
 - 8) Certificación de Visita Técnica Obligatoria expedida por la E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO.
 - 9) Registro Único Tributario.
 - 10) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - 11) Antecedentes Judiciales expedidos por la policía Nacional. El Certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la de la presente invitación.
 - 12) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP, la oferta más ventajosa para la entidad será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que señalarán en los Pliegos de Condiciones.
 - 13) Original del Registro Único de Proponentes (RUP) con una fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre
 - 14) El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP, en la siguiente actividad, de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013 y la reglamentación concordante sobre códigos CIU.

CODIGO	DESCRIPCIÓN
42191600	SISTEMAS DE CONSTRUCCION DE FACILIDAD MEDICA
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURA DE SALUD Y DEPORTIVAS

- 15) Cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y deberá cumplir con



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860.037.592 - 9

las clasificaciones en las Especialidades y Grupos requeridos individualmente o como complemento.

12. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los requerimientos establecidos en este numeral son de carácter obligatorio y constituyen el mínimo de los requerimientos técnicos exigidos por la E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO.

La E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias.

12.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

Para efectos de la presente convocatoria, el Hospital requiere que la propuesta cumpla con las especificaciones mínimas que se señalan en los Anexos No 3 y No 4.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se considerarán como criterios excluyentes de la evaluación de las propuestas o causales de rechazo de las propuestas, los siguientes:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en una inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.
- Cuando quien suscribe la propuesta no acredite su calidad de Representante Legal de la firma proponente, ni de Ingeniero Civil o arquitecto.
- Cuando no se incluya original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante Legal para participar en la convocatoria y para suscribir el contrato, en el caso que no esté facultado.
- Cuando cualquier oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando las propuestas no incluyan alguno de los documentos solicitados en los numerales 10 Y 11 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, o no cumplan en su totalidad con algún documento o algún requisito solicitado en los términos de la convocatoria y/o a menos que sean subsanables o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes Pliego de Condiciones.
- Cuando no se allegue la certificación de la visita técnica obligatoria.

9



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860.037.592 - 9

- Cuando la propuesta sea presentada con posterioridad a la fecha y/o hora fijada para el cierre del respectivo proceso.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado.
- Cuando las propuesta no cumpla las especificaciones técnicas de carácter obligatorio.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos para participar en la presente convocatoria.

14. ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Evaluación Jurídica	Cumple o no Cumple
2. Evaluación Financiera	Cumple o no cumple
3. Evaluación Técnica del Proponente y del equipo de trabajo ofrecido	Cumple o no cumple - evaluable
4. Evaluación Económica	Evaluable

PUNTAJE TOTAL

1000 PUNTOS

La evaluación se realizará por los miembros del Comité de Contratación en la forma establecida a continuación:

- **EVALUACION JURIDICA**

Consistirá en la revisión de la totalidad de los documentos de contenido jurídico de la propuesta, de acuerdo con lo exigido en los presentes Pliego de Condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

El aspecto jurídico no da lugar a puntaje, sin embargo, si los documentos de contenido jurídico no reúnen los requisitos de la ley, la propuesta será INADMITIDA JURIDICAMENTE, inhabilitándola para continuar en el proceso de evaluación y selección y por lo tanto, no podrá ser evaluada desde el punto de vista financiero, técnico, ni económico.

Esta evaluación será realizada por El asesor Juridico del Hospital o quien haga sus veces.

- **EVALUACION FINANCIERA**

La capacidad financiera se verificará con la información suministrada en el certificado del registro único de proponentes, que esté vigente expedido por la cámara de comercio, determinado de acuerdo con el Decreto 1510 del 2013.

∞



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860.037.592 - 9

Las propuestas presentadas que No cumplan con las condiciones mínimas de los indicadores solicitados se declararan No cumple financieramente y será rechazada en esta etapa, sin dar lugar a calificación alguna ni a incluir su propuesta económica en la evaluación económica

Para determinar la Capacidad Financiera se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, en la casilla de constructor:

- ✓ Capital de Trabajo
- ✓ Apalancamiento
- ✓ Endeudamiento

Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o inhabilita las propuestas, se consideran admisibles para la fase de calificación si los indicadores cumplen con las siguientes condiciones como constructor:

La Entidad evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros, que se verificarán en el Certificado de RUP expedido por la Cámara de Comercio.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- A. Tener un **Índice de liquidez** mayor o igual a 100 el cual se obtiene de la siguiente manera:

$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 100$

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$(AC1*\%P1) + (AC2*\%P2) + (AC...N*\%P...N) / (PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC...N*\%P...N)$

Donde

AC1= Activo corriente integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N



PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N

- B. Tener un **Índice de Endeudamiento** menor o igual al 5%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100 < \text{ó} = 50\%$

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$(PT1 * \%P1) + (PT2 * \%P2) + (PT...N * \%P...N) / (AT1 * \%P1) + (AT2 * \%P2) + (AT...N * \%P...N)$

Donde

PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N

AT1= Activo Total Integrante 1, 2N

Capacidad Organizacional

Este indicador mide el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, así:

- A. Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0,10

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1510 de 2013 se determina así: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

- B. Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0,10

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1510 de 2013 se determina así: utilidad operacional dividida por el activo total.

El aspecto financiero no da lugar a puntaje, sin embargo, si de la evaluación resulta que la propuesta **NO CUMPLE** será **INADMITIDA FINANCIERAMENTE**, inhabilitándola para continuar en el proceso de evaluación y selección y por lo tanto, no podrá ser evaluada desde el punto de vista técnico, ni económico.

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión temporal, para los tres puntos cada miembro deberá cumplir con la exigencia por separado y se realizara una suma aritmética de los renglones que componen la información financiera de cada integrante.

Esta evaluación será realizada por el Subgerente Administrativo y el Contador del Hospital.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860.037.592 - 9

• **EVALUACION TECNICA**

1) FASE SIN PUNTAJE SERA HABILITADO O NO HABILITADO TECNICAMENTE

Esta evaluación será realizada por el Comité de Compras y Contratos del Hospital. El aspecto técnico comprende dos aspectos: 1) Verificación de las condiciones y especificaciones técnicas mínimas, que No da lugar a puntaje, sin embargo, si de la evaluación resulta que la propuesta NO CUMPLE será INADMITIDA TECNICAMENTE, inhabilitándola para continuar en el proceso de evaluación y selección y por lo tanto, no podrá ser evaluada en PUNTAJE desde el punto de vista técnico, ni económico.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

Se verificara los documentos solicitados en el literal 10 y el presente numeral.

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Experiencia general

El proponente deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 9. Participantes. El proponente que no cumpla este requisitos se declarara No cumple Técnicamente y su propuesta será rechazada en esta etapa, sin dar lugar a calificación alguna ni a incluir su propuesta económica en la evaluación económica; se toma como fecha de verificación la establecida en la tarjeta profesional del proponente

Experiencia Específica

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así: El proponente deberá presentar el Anexo No.5 (Experiencia Especifica) debidamente diligenciado con sus respectivos soportes; el proponente que No cumpla, se declarara que No cumple Técnicamente y su propuesta será rechazada en esta etapa, sin dar lugar a calificación alguna, ni a incluir su propuesta económica en la evaluación económica. Para efectos de determinar el valor en cada uno de los contratos, se verificara en las respectivas certificaciones la cual debe ser explicita, o en su defecto, cuando No esté plasmada expresamente esta información, se verificara en el acta de recibo final; el proponente podrá allegar los documentos que estime necesario para dar claridad a lo solicitado.

Para efectos de la interpretación de las actas de recibo final o parcial; se tomara en cuenta los contratos de obra similares, entendiéndose como aquellos donde se realice mantenimiento y/o remodelación en establecimientos hospitalarios. Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

9



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**
NIT. 860.037.592 - 9

Persona Natural: Deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obras similares al objeto del proceso con Empresas Sociales del Estado, enmarcadas dentro de las siguientes condiciones.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica solicitada en este proceso bajo las siguientes condiciones: En un máximo de DOS (2) Contratos celebrados y ejecutados en los últimos 8 años a partir del cierre del presente proceso:

- a) Deberá acreditar un contrato de Construcción, remodelación y o mantenimiento de edificación de tipo a carácter Hospitalario cuyo valor traído a valor presente sea como mínimo el 300% del Valor del presupuesto Oficial.
- b) Deberá acreditar un contrato de Construcción, remodelación y o mantenimiento de edificación de tipo a carácter Hospitalario cuyo valor traído a valor presente sea como mínimo el 200% del Valor del presupuesto Oficial.
- c) Deberá acreditar dos contratos de Obra civil de adecuación, restauración y/o remodelación del servicio de urgencias.
- d) Hacer parte del listado de verificadores capacitados y certificados en las condiciones de habilitación (decreto 1011 de 2006 resoluciones 1043 de 2006; 077 y 4883 de 2007).
- e) Deberá acreditar un contrato de estudios y diseños del servicio de urgencias.

(No se aceptan subcontratos ni contratos ejecutados por administración delegada).

1. Se debe evidenciar adicionalmente, la construcción de las siguientes actividades de obra:

- Reforzamiento Estructural
- Acabados
- Redes hidrosanitarias y eléctricas.

La verificación de la experiencia como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta la información contenida en el RUP (en caso de requerirse documentos adicionales el oferente debe aportarlos). La experiencia exigida cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, la entidad contratante considerará, con el fin de verificar las condiciones habilitantes en relación con la experiencia acreditada, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo, donde el mayor aportante de la experiencia del proponente deberá tener un porcentaje mínimo del 50%.

✍



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860.037.592 - 9

Así mismo cuando un proponente suministre información referida a su participación en unión temporal, la entidad contratante considerará, con el fin de verificar las condiciones habilitantes en relación con la experiencia acreditada, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

Persona Jurídica:

Deberá acreditar la misma experiencia específica solicitada para las personas naturales

ConSORCIOS o Uniones Temporales:

Deberá acreditar la misma experiencia específica solicitada para las personas naturales cada uno de los integrantes.

Cada una de las personas naturales que integren el consorcio o la unión temporal deberá acreditar título profesional en ingeniería civil o arquitectura.

El representante legal deberá acreditar título profesional en ingeniería civil o arquitectura. Se evaluará a partir de las certificaciones por obra y copia de los contratos debidamente legalizados y liquidados, que cumplan los requisitos establecidos. Condiciones de experiencia Específica. Las certificaciones deben permitir la verificación de la siguiente información, por lo cual el oferente podrá adjuntar documentos aclaratorios si es necesario:

- Contratante (Dirección y Teléfono).
- Objeto claramente definido.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.

Obteniendo como calificación:

ITEM CALIFICAR	A	ESTADO
a)		Cumple o no Cumple
b)		Cumple o no Cumple
c)		Cumple o no Cumple
d)		Cumple o no Cumple
e)		Cumple o no Cumple
f)		Cumple o no Cumple

2) FASE CON PUNTAJE TENDRA UN MAXIMO PUNTAJE DE 200 PUNTOS



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860.037.592 - 9

Evaluación en los aspectos técnicos señalados a continuación, que dan lugar a puntaje.

A. ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD (200 PUNTOS)

PROGRAMA DE INVERSIÓN.

El proponente elaborará un flujo de inversión mensual, incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. En este informe se debe presentar la inversión mensual, parcial y acumulada, el porcentaje parcial mensual y el acumulado y el valor mensual en costo directo. Que no presente inconsistencias obtendrá cincuenta (100) puntos. Si el proponente presenta cualquier inconsistencia obtiene cero (0) puntos o no se presenta, el proponente obtendrá cero (0) puntos.

PROGRAMACION DE OBRA.

El proponente elaborará una programación mensual, incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. En este informe se debe presentar la ruta crítica y debe presentarse en diagrama de Gantt. El proponente que presente la programación de los trabajos cumpliendo con la totalidad de los parámetros obtendrá cien (100) puntos. Si la programación de los trabajos no cumple con los parámetros establecidos en este pliego o no es presentada el proponente obtendrá cero (0) puntos.

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

El proponente que ofrezca la totalidad del personal solicitado de nacionalidad Colombiana o su origen y el de todos sus integrantes, en el caso de consorcios o Uniones temporales, sea de nacionalidad colombiana, obtendrá cien (100) puntos. Por cada profesional ofertado y/o integrante de alguna forma asociativa o proponente extranjero se descontarán cincuenta (50) puntos.

C. EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (500)

Este factor se subdividirá en dos parámetros, los cuales se califican así:

- Este parámetro se evaluara teniendo en cuenta el número de contratos de obra suscritos y ejecutados durante los Siete (7) últimos años, contados desde la fecha del cierre hacia atrás, con Hospitales de I, II y III Nivel públicos o privados, para lo cual deberán aportarse las certificaciones, expedidas por los contratantes donde se indique nombre de las partes contratantes, objeto y cumplimiento del objeto.

Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente tabla:

90

20



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
 NIT. 860.037.592 - 9

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Contratos de obra en los que haya intervenido como proponente directo con Entidades Hospitalarias.	200
Total	200

Para evaluar cada aspecto se aplicará la siguiente ecuación:

PUNTAJE = No. de contratos certificados por el proponente a evaluar X 200

No. de contratos certificados por el proponente que acreditó mayor número de contratos.

NOTA: Diligenciar Anexo 2.

• **CALIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA (200 PUNTOS)**

Para evaluar la calidad y capacidad técnica, se calificarán los siguientes aspectos:

ASPECTOS A CALIFICAR	PUNTOS
<p>PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO. El proponente elaborará un programa médico arquitectónico, por cada servicio a intervenir independientemente, incluyendo cada área mínima requerida, observación de acabados y especificaciones teniendo como referencia la normativa vigente establecida para el cumplimiento de las condiciones para instalaciones Hospitalarias. En este informe se deberá presentar una inter-relación espacial y un diagrama de rutas de ingreso de personal (visitante – proveedor – paciente – funcionario).</p>	100
<p>Presentar un (1) Residente de Obra: debe ser profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, como mínimo diez (10) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Que cumpla las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que acredite la ejecución de obra de un contrato, construidos en restauración, dada la antigüedad de la construcción a intervenir. - Que acredite una disponibilidad mínima en la obra del 100% <p>Se calificará con el mayor puntaje a quien acredite mayor tiempo de experiencia y a los demás aplicando la regla de tres directa. A quienes acrediten menos de 3 años se calificará con cero puntos.</p>	100
TOTAL PUNTOS	200



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860.037.592 - 9

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	400
TOTAL	700

• **EVALUACION ECONOMICA**

Esta evaluación será realizada por el Subgerente administrativo o el contador del Hospital, o quien haga sus veces.

Se verificara que el valor total de la propuesta (según anexo No 4 – Información Económica), que se encuentre entre el **100% y el 95%** del valor del presupuesto Oficial. Solo las propuestas cuyo componente económico se encuentren en este rango continuaran con la evaluación económica.

La propuesta económica de menor valor obtendrá un puntaje de 500 puntos sobre la calificación total de la propuesta; la propuesta económica de inmediatamente mayor valor será calificada con 50 puntos menos, es decir, 450 puntos, y así sucesivamente hasta un mínimo de calificación de 300.

Las propuestas que no alcancen el mínimo de calificación anteriormente mencionado, serán evaluadas con 100 puntos.

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

RAZÓN SOCIAL OFERENTE:

Tenjo Cundinamarca

Señores

E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO

Tenjo Cundinamarca.

Referencia: Convocatoria Pública No. 01 de 2015. - E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO. "LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE URGENCIAS, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo de desempeño No. XXXX de 2014 suscrito con el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud" de la E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO ubicado en la Carrera xxxx N° xxxxx de Tenjo Cundinamarca.

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de

[Firma] 22



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**
NIT. 860.037.592 - 9

_____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO ubicado en la Carrera xxxx N° xxxxx de Tenjo Cundinamarca.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta convocatoria, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciera, que la E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente convocatoria.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente el Pliego de Condiciones correspondiente y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- 7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
- 8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.
- 9.- Que la oferta tiene una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones.

Y



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**
NIT. 860.037 592 - 9

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente convocatoria pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los Pliego de Condiciones, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original y una copia que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO No.2

FORMATO DE EXPERIENCIA

FORMATO DE EXPERIENCIA	
1. -EMPRESA CONTRATANTE:	Valor:
OBJETO:	Duración:
CUMPLIMIENTO:	
2. -EMPRESA CONTRATANTE:	Valor:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**
NIT. 860.037.592 - 9

OBJETO: CUMPLIMIENTO:	Duración:
3. -EMPRESA CONTRATANTE: OBJETO: CUMPLIMIENTO:	Valor: Duración:
4. -EMPRESA CONTRATANTE: OBJETO: CUMPLIMIENTO:	Valor: Duración:

Nota: RELACIONAR LA INFORMACION DE ACUERDO A LAS CERTIFICACIONES APORTADAS

**ANEXO No. 3
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS A OFERTAR
REQUERIMIENTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

FIRMA: _____

**ANEXO No.4
FORMATO DE INFORMACION ECONOMICA.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

FIRMA: _____

EL VALOR DE LA PROPUESTA DEBE INCLUIR PRECIOS UNITARIOS, INSUMOS, MATERIALES, IMPUESTOS QUE SE CAUSEN, AIU y DEMAS QUE SE CONSIDERE DEL CASO.

**ANEXO No. 5
PROCESO.....
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**
NIT. 860.037.592 - 9

PROPONENTE	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	PARTICIPACIÓN PROPONENTE	VALOR EJECUTADO POR EL PROPONENTE
XXXXXXXXXXXXX No.						
CONTRATO						
VALOR		%		VALOR		
XXXXX						
XXXXX						
XXXXX						
XXXXX						
TOTAL VALOR ACREDITADO=						

ANEXO No 6.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

HOJA DE VIDA (DIRECTOR DE OBRA - RESIDENTE DE OBRA) NOMBRE:	
TITULO PROFESIONAL:	
TARJETA PROFESIONAL No.	
FECHA DE EXPEDICIÓN T.P.	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS:	

EXPERIENCIA LABORAL PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS EN CUBIERTA

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	METROS CUADRADOS ACREDITADOS EN EL CONTRATO DE OBRA
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA

Los ítems relacionados deben ajustarse a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

FIRMA

NOMBRE:

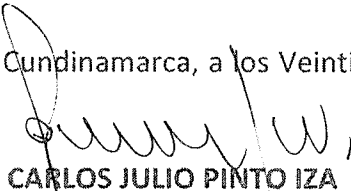
C. C.:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860.037.592 - 9

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

Se expide en la ciudad de Tenjo Cundinamarca, a los Veintiseis (26) días del mes de Mayo de 2015.


CARLOS JULIO PINTO IZA
Gerente
Hospital Santa Rosa de Tejo

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 421

**ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860037592**

Fecha: mayo 26 del 2015
Dependencia: 02 - PRESUPUESTO

El suscrito Subgerente Administrativo

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO del presente Período Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende asumir así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	SALDO
224-06	Proyecto 6: Remodelación, adecuación y construcción áreas del Hospital	110,000,000.00	519,997,082.00
	Total Certificado	110,000,000.00	

Objeto del Gasto: GASTOS DE INVERSION - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - PROYECTO 6: REMODELACION* ADECUACION Y COSNTRUCCION AREAS DEL HOSPITAL. ----- REMODELACION SERVICIOS GENERALES.

Vigencia de la presente Disponibilidad, CUNDINAMARCA, TENJO, Noviembre 22 del año 2,015


SUBGERENTE ADMINISTRATIVO


ELABORO